



ANEXO DE RESOLUCION N° 63/2017

ANEXO N° 4 "INFORME DE COMISION DE SERVICIO"

Solicitud de Viático N°: 72
 Resolución de autorización SNC N°: 617/2017
 Funcionario: Fernando Griffith C.I.C N°: 876.798
 Cargo: Ministro Dependencia: Secretaria Nacional de Cultura
 Fecha de Inicio: 28 de septiembre de 2017 Fecha Finalización: 29 de septiembre de 2017
 Lugar Destino: Montevideo País: Uruguay

1. Informe de las actividades realizadas:

Anexo informe.

2. Beneficios para la S.N.C:

FUNCIONARIO COMISIONADO:

Fernando Griffith
Ministro - Secretario Ejecutivo

Nombre y Apellido

Firma

V°B° SUPERIOR JERARQUICO:

Fernando Griffith
Ministro - Secretario Ejecutivo

Nombre y Apellido

Firma



INFORME DE VIAJE

Nombre de la Institución: Secretaría Nacional de Cultura.

Nombre del participante: Fernando Griffith, Ministro-Secretario Ejecutivo.

Nombre, fecha y lugar del evento: Misión de Trabajo para la participación:

40ª Feria Internacional del libro en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 26 de setiembre al 09 de octubre

Breve resumen de lo tratado en el evento: ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Secretaria Nacional de Cultura estuvo invitado a la Feria por la Cámara Uruguaya del Libro, y este año PARAGUAY fue invitado de honor en la misma.

La SNC participo en la organización de un STAND y de preparo una agenda para presentar a escritores y editoriales con sus obras, así como libros materiales de esta secretaria de estado.

La delegación de Paraguay estuvo integrada por 5 representantes de la SNC, 6 escritores, 1 representante del MRE y 2 representantes de las cámaras del libro, presida por quien suscribe.

Además, participe del acto de apertura del Día de Paraguay en dicha feria así como del homenaje al escritor Uruguayo José Enrique Rodo y Augusto Roa Bastos, en el marco de las celebraciones de su centenario.

Beneficio para el país:

- Fuerte posicionamiento del Paraguay a nivel internacional.
- Cumplimiento de la agenda común en el marco de la COMISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE URUGUAY-PARAGUAY
- Fortalecimiento y fomento de la articulación entre la institución y los sectores de cultura para el accesos a espacios como las ferías la difusión de sus obras.

Se aplicará: A lo establecido en la Ley Nacional de Cultura N° 3051/06; en la Ley N° 5621 DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL; en el Plan Nacional de Cultura y al posicionamiento de la cultura paraguaya y sus exponentes en el exterior.



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

